

La suficiencia y Habilidad que se requiere, Lueno breuora
oficio Incomparible tratoni Comercio Culos Hoastor publico
notras y Entas en Administraciones de la Dizea en Indre
tam Padrenihilo e faciendo oficio Cneor diuntam y quere
breuora Habilidad que se Incapacite para el oficio de
Acordor; todo lo qual Dizea de los Señores Capitanes
Juros y Catauns de pori Obediencia y Cumplim de ha
Caza orden de que se Joseph Perez Menduna Ino de lo
Dizea deere diuntam Dizea de = y Acuerdo de la que diuntam
deere Decreto y Sentencia de = Consejo para que se
de Informeln razon de lo que se mandado por ha
Caza orden =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca en veinte y cinco
dias del mes de febrero de mill e setecientos cinquenta y cinco años se
juntaron a Consejo los Es. Lorca Justicia y Rexim. de ella en las
Salas que a costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica. es saber el Es.
Don Thomas Augustin de Parraza Abog. de los R. Consejos Corres.
y Capitan de Guerra de esta Ciudad por su Mage. y los Es. Don Alon-
so Martin Non don, Don Antonio Perez de Meca Don Pedro de
exea y Hula, Don Andres Fez de Carreter, Don Gaspar de la Cruz
de Or. daniz, Don Martin Perez de Tudela, Don Alonzo de
Fez otario, Don Joseph Gurría Sacramento y Luna

